







PROTOCOLO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MEDIDAS DE COORDINACIÓN
ARL SURA_ APIROS



















TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	PRINCIPIOS	3
4.	RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD	3
5.	MEDIDAS ESPECIFICAS DE COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALI	ES
ARL	5	

A









1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de coordinación, atención y acompañamiento de la aseguradora de Riesgos laborales ARL SURA en la Implementación e integración al Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo y los Protocolos de Bioseguridad para la Promoción de la salud y la prevención de contagio del coronavirus Covid-19, a la población trabajadora de APIROS. Considerando con los lineamientos establecidos en la legislación nacional Vigente, adoptadas y adaptadas al Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo de APIROS

2. ALCANCE

El siguiente documento consolida los lineamientos de asistencia técnica, acompañamiento y capacitación por parte de ARL SURA, para aplicar en los controles en la fuente, medio y trabajador a aplicar dentro del marco de la promoción de la salud y la prevención al contagio de COVID-19, y su integración al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cuál aplica a todo el personal trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes, clientes y comunidades; que ingresen o desarrollen actividades en cualquiera de los centros de trabajo de la compañía, siendo este de obligatorio cumplimiento.

3. PRINCIPIOS

- Confidencialidad
- Confianza
- Comunicación
- Honestidad
- Colaboración

4. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

a. Presidencia.

- Garantizar el bienestar de los trabajadores al servicio de APIROS.
- Garantizar los recursos necesarios para el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de APIROS.
- Aprobar políticas, protocolos y metodologías que soporten el correcto funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la compañía.



Código: AP-SC-A-080 Versión: 001









b. Gerencia de servicios compartidos

- Revisar y aprobar los protocolos que se diseñen con la asistencia técnica de ARL SURA para promover la generación de ambientes de trabajo sanos, seguros y saludables.
- Diseñar metodologías y protocolos que permitan el conocimiento y control del cumplimiento a procesos que lleven a la prevención de enfermedades, basados en hábitos de trabajo y estilos de vida saludables.
- Evaluar y aprobar la gestión del cambio al interior de la compañía bajo variables externos que puedan afectar las operaciones de la compañía, de acuerdo con la legislación nacional aplicable vigente
- Evaluar y aprobar los recursos requeridos para el correcto desarrollo del presente protocolo.

c. Director de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente

- Diseñar con el apoyo y asistencia técnica de ARL SURA, metodologías y protocolos al interior de la compañía con el fin de promover la generación de ambientes de trabajo sanos, seguros y saludables
- Generar protocolos de promoción y prevención de riesgos, que incidan directamente sobre los trabajadores, clientes y los diferentes grupos de interés.
- Realizar la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinar los controles requeridos para la prevención de enfermedades en el centro de trabajo
- Liderar al interior del área la identificación de variables que requieran realizar la gestión del cambio producto de variables externos, que afecten la seguridad y la salud de los trabajadores
- Informar y coordinar a los asesores en promoción y prevención ARL SURA, los protocolos que se generen en la compañía y dirección la forma en las que se van a desarrollar en el tiempo para el cumplimiento de metas.
- Coordinar los espacios requeridos para el desarrollo de las actividades planteadas en el protocolo.
- Informar sobre la gestión realizada del presente protocolo, a la Gerencia de Servicios Compartidos, en los tiempos definidos dentro del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Reportar y participar activamente en las investigaciones de Enfermedades de origen laboral, acompañando los planes de acción establecidos.

Código: AP-SC-A-080 Versión: 001









 Atender y orientar cualquier situación de emergencia real o potencial que se manifieste en los centros de trabajo

d. Aseguradora de Riesgos Laborales ARL SURA

- Suministrar a los trabajadores y contratistas de APIROS información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, incluyendo estrategias de información y educación permanente al interior de sus centros de trabajo
- Cumplir con todas las acciones que deben ejecutar las Administradoras de Riesgos Laborales según lo impartido por la Circular017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero de 2020.
 - 5. MEDIDAS ESPECIFICAS DE COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES ARL

5.1. Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles

Con el apoyo de ARL SURA se integra el factor de riesgo biológico por exposición a Virus COVID-19 dentro de la metodología de identificación de peligros, identificación de riesgos y determinación de controles establecido por APIROS con base en la guía técnica colombiana GTC 045:2012, con el objetivo de Identificar, evaluar desde la probabilidad de contagio y priorizar en los centros de trabajo de APIROS, los cargos o roles que durante el transcurso de esta pandemia son indispensables para la continuidad del negocio con el fin de generar estrategias que mitiguen la exposición de estos empleados a la infección por COVID-19

Dentro del alcance de la coordinación de actividades con ARL SURA esta orientar a la organización en reconocer las medidas de mitigación de la infección por COVID-19 (medidas de ingeniería, protección personal y administrativas) que se están implementando en APIROS para la protección de la salud de los trabajadores que hoy

Código: AP-SC-A-080 Versión: 001

Fecha: 28 de abril de 2020









siguen desempeñando labores de manera presencial y prepararse para el retorno escalonado del resto de sus trabajadores.

Dentro de la metodología propuesta para la valoración de la probabilidad de contagio por COVID-19 se basa en las siguientes definiciones:

Agente de riesgo: Clasificación o agrupación de los peligros (Químicos, Físicos, Biológicos, Físicos-químicos, Carga física, Eléctricos, Mecánicos, Psicosocial, Público, Movilidad, etc.) en grupos. En este caso particular es biológico y específicamente, COVID-19

Exposición: Situación en la cual las personas se encuentran con posibilidad de contagio al virus SARS- coV2

Dentro de la metodología propuesta por ARL Sura para el acompañamiento en la identificación de peligros evaluación de riesgos y determinación de controles se establecen la identificación de los peligros asociados a la labor incluyendo el factor de riesgo biológico considerando los siguientes criterios: exposición, contacto por transmisión por vía aérea, contacto indirecto con superficies contaminadas, contacto directo o por gota por exposición a otros fluidos corporales.

Posteriormente se evalúa la probabilidad de exposición valorando las características de la fuente, la exposición y la existencia de barreras o controles, adicionalmente se hace acompañamiento en la valoración del riesgo combinando la probabilidad de ocurrencia una o más exposiciones y la severidad de su efecto causada por estos, La probabilidad de ocurrencia siempre estará por el nivel de exposición analizada en términos de proximidad de 1 a 2 metros en cada una de las tareas tanto rutinarias como no rutinarias a analizar.

Finalmente se aplica la jerarquía de controles desde la eliminación, aplicación de controles de ingeniería como (lavamanos portátiles), controles administrativos tales como la aplicación de protocolos de promoción y prevención covid-19 establecidos por APIROS, y finalmente la asignación de elementos de protección personal bajo el esquema covid-19 de acuerdo con los protocolos establecidos por APIROS.



Código: AP-SC-A-080 Versión: 001









IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO			MEDIDAS INTERVENCIÓN							
PELIGRO			MEDIDAS DE CON		DL EXISTENTES					
CLASIFICACIÓN DEL PELIGRO	DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO (FUENTE)	EFECTO O POSIBLES CONSECUENCIAS (SIN CONTROL)	FUENTE	МЕDIО	INDIVIDUO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	SEÑALIZACIÓN ALERTAS Y/O CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
BIOLOGICO	Por entrar en contacto con agente de tipo SARS COVID-19: Superficies contaminadas, contacto físico con personas,	Fiebre, dificultad para respirar, dolor de cabeza, fatiga, malestar general, tos seca, neumonia, muerte.	N.A	Aseo y desinfección de áreas comunes y sociales. Distanciamiento social. Turnos del personal para el ingreso salida de labores. Horario para el lavado de manos. Horario para tomar la hora de almuerzo	Uso permanente de tapabocas. Lavado de manos mínimo cada 3 horas con una duración no minima de 30 segundos. Distanciamiento social de 2 metros.	N.A	N.A	*Aplicar protocolos de Bioseguridad. *Toma de temperatura con termometro infrarojo.	SEÑALIZACIÓN *Instalación de señalización alusiva al lavado de manos "Señalización para la disposición de residuos peligrosos. "Implementación de LAYAOUT. CAPACITACIÓN *Inducción/reinducción especificando manejo para la prevención COVID-19 *Cronograma/plan de capacitaciones para el personal abordando temas COVID-19 CONTROLES ADMINISTRATIVOS *Cronograma de aseo, limpieza y desinfección. * Protocolo de desinfección para el uso de herramientaa o equipos de trabajo.	Dotación, tapabocas, guantes.

Código: AP-SC-A-080

Versión: 001









5.2. Lista de Chequeo COVID-19

Para la evaluación de los lineamientos establecidos en los protocolos de Bioseguridad COVID-19 de APIROS, en conjunto con ARL SURA se han establecido los siguientes criterios de seguimiento evaluación del cumplimiento al interior de sus proyectos:

1. MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN ADOPTAR LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJADORES EN LOS PROYECTOS DE APIROS.					
1.1	Se han definido estrategias para socializar los lineamientos gubernamentales y las de la compañía en el plan de comunicaciones, carteleras, capacitaciones y charlas previas de trabajo las medidas de prevención y control de la trasmisión COVID19; e informar a toda la población del proyecto y comunidad circundante.				
1.2	Se cuenta con en los equipos de emergencias y botiquines de elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos para ser suministrados a los trabajadores de ser necesario.				
1.3	Se establecieron jornadas de desinfección periódicas de áreas como administración, campamento, áreas de almacenamiento de maquinaria, almacén, comedores, zonas comunes, baños, zonas de paso, vehículos y la dotación de insumos.				
1.4	Se establecieron estrategias de trabajo reglamentado, para permitir el distanciamiento entre trabajadores (2 metros) e incrementar las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso y de consumo de alimentos y bebidas.				
1.5	Se ha informado a trabajadores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19 en la organización, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado				
1.6	Se han establecido para los vehículos todas las medidas de limpieza, desinfección, rutas definidas en caso de suministro por la empresa y distancia entre ocupantes.				
2. MI	2. MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN ADOPTAR LOS LÍDERES DE OBRA (DIRECTOR, INTERVENTOR Y/O, SUPERVISORES)				
2.1	Se cumplió con las estrategias para empleadores y empleados de la Circular 0017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero del 2020; Informar los casos que se presenten trabajadores con síntomas a través de los canales establecidos;				
2.2	Los directores, interventores y supervisores asistieron a las capacitaciones implementación de las medidas de prevención en COVID-19.				
2.3	Se comunico las medidas de prevención y control de riesgos a las partes interesadas mediante conversaciones en ambas vías con las personas que participan en el proyecto.				
2.4	Se adoptaron horarios y turnos flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores, tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo comedores, casinos, zonas comunes y transporte				



Código: AP-SC-A-080 **Versión:** 001









2.5	Se Implemento y capacito en el plan de contención y mitigación/crisis. Realizo o se tiene planeado en los primeros 3 días un simulacro para acción en caso de casos sospechosos.
2.6	Se suministro a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas en el hogar, fuera del trabajo, los medios de reporte de sospecha de síntomas o contacto y entrega elementos de protección
2.7	Se reforzo las medidas preventivas en el hogar para los trabajadores de grupos vulnerables a partir de las indicaciones entregadas por la autoridad sanitaria.
3. ME	DIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES
3.1	La ARL Suministro a los trabajadores y contratistas información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, incluyendo estrategias de información y educación permanente.
3.2	La ARL cumplió con todas las acciones que deben ejecutar las Administradoras de Riesgos Laborales según lo impartido por la Circular 017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero de 2020.
4. MED	DIDAS QUE SE DEBEN GARANTIZAR EN OBRAS Y OTROS ESPACIOS.
4.1	El plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) plantea las estrategias, alternativas y actividades de minimización y mitigación de la transmisión de COVID 19: medidas de prevención Sanitaria, protocolos de higiene, identificación de zonas de cuidado de la salud y se define el equipo de profesionales que realizaran la implementación y control del PAPSO.
4.2	Se cuenta con un Área de cuidado en salud. Está definido un espacio al interior de la obra destinado para cuidar en salud a quienes puedan presentarse con alguna sintomatología.
4.3	Están establecidas las responsabilidades de la dirección de obra, profesionales de seguridad y salud en el trabajo, contratistas y oficiales de obra.
4.4	El PAPSO define tener por lo menos un inspector que sea mínimo profesional de Seguridad y Salud en Trabajo (SST) por cada cien (100) trabajadores
4.5	Al ingresar al proyecto se evalúan síntomas y posibles riesgos de contagio, toma de temperatura, procedimiento para reporte de personas con síntomas como fiebre.
4.6	Se definió mecanismo para ingreso evitando la manipulación de documentos y protocolos de desinfección de elementos de lectura. Se tiene definido el lavado de manos antes y después de manipular documentos o elementos táctiles.
4.7	Se cuenta con procedimiento de entrada de visitantes y proveedores. Se determinaron controles para evitar aglomeraciones.
4.8	Se garantiza el lavado de manos antes de la salida, toma de temperatura y registro de la misma en la bitácora de la obra, suministro de protección respiratoria para uso en transporte público. En caso de transporte suministrado por la empresa se garantizar la desinfección del vehículo.
4.9	Se considera la inspección del uso de herramientas de uso individual, se hace limpieza y desinfección de dichas herramientas antes y después de su uso.
4.10	Se hace toma de temperatura por grupos de manera aleatoria durante el día.
4.11	Durante el día se hace charlas de seguridad con máximo 10 trabajadores con el distanciamiento mínimo de 2 metros de distancia entre trabajadores. El sitio de la reunión es ventilado y previamente desinfectado.

Código: AP-SC-A-080 Versión: 001











4.12	Se ha desarrollado un modelo de sectorización de áreas o actividades, estableciendo barreras físicas o mediante delimitación de espacio mínimo entre personas (2 metros para tener grupos aislados).			
4.13	Se establece diferentes turnos de trabajo para evitar aglomeración de trabajadores. Se hace limpieza y desinfección con el cambio de turno.			
4.14	Se garantiza la suficiencia de recursos para la limpieza y desinfección equipadas con agua, jabón y otros elementos necesarios.			
4.15	Se garantiza que los espacios comunes cumplen con la norma de distanciamiento de mínimo dos metros, se definen turnos para su utilización. Se cuenta con protocolo de limpieza y desinfección periódicos. Cuenta con batería de lavado de manos para el ingreso.			
4.16	En los casinos se ha determinado en lo posible el uso de elementos desechables y se tiene en cuenta servir alimentos en lo posible a altas temperaturas. Se cuenta con protocolo de bioseguridad para las personas que manipulan los alimentos.			
4.17	En los baños, vestieres se limita el uso para evitar aglomeraciones, tienen protocolo de limpieza y desinfección y cuentan con ventilación.			
4.18	Se suministran las mascarillas de acuerdo a la exposición a riesgos. Se suministran tapabocas desechables cuando hay interacción social.			
4.19	Se cuenta con procedimiento de limpieza y desinfección de elementos de protección personal. Así como mantenimiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante.			
4.20	Se cuenta con procedimiento para garantizar que los trabajadores ingresan a la obra con ropa de transporte y hacen cambio por overol o ropa de trabajo que se cambia frecuentemente. Se estipula que de presentarse un caso positivo se debe hacer el lavado de la ropa de los posibles contactos que tuvo el trabajador.			
4.21	Se cuenta con procedimiento de inspección de ropa de trabajo y elementos de protección personal para garantizar su efectividad y propiedades fisicoquímicas			
4.22	Se realizan comunicados en las áreas de influencia, ubicación de avisos con medidas de prevención y mitigación del contagio, publicación de acciones de contención como higiene, lavado de manos y distanciamiento social.			
4.23	Durante la recepción de materiales, documentos o paquetes se debe mantener el distanciamiento social y uso de protección respiratoria. Las áreas de recepción se deben limpiar y desinfectar al menos tres veces al día.			
4.24	Se debe contar con zonas delimitadas para recibir productos, implementación de protocolos de limpieza y desinfección de vehículos, se debe mantener el distanciamiento, se debe promover que el conductor del vehículo permanezca en la cabina y la zona de descarga debe permanecer bien ventilada.			
4.25	Se debe garantizar las medidas de limpieza y desinfección, baterías de lavado de manos, ventilación y distanciamiento social.			
5. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.				
5.1	Asegurar el abastecimiento de jabones de manos, gel antibacterial, toallas desechables, alcohol con concentración mayor al 70%, limpiadores y desinfectantes de superficies, en todos los lugares de trabajo.			
5.2	Se define un protocolo de limpieza y desinfección, especialmente en las zonas de alto flujo de personal.			

Código: AP-SC-A-080

Versión: 001









5.3	Se suministra los elementos de protección personal de acuerdo a la exposición al riesgo. Dichos elementos deben ser desinfectados y dispuestos con bioseguridad.
5.4	Se conformó cuadrillas para constante limpieza y desinfección como mínimo dos veces al día de las áreas de mayor contacto de las personas.
5.5	Se proporciona lugares adecuados para el manejo de residuos en canecas separadas y marcadas con las disposiciones de bioseguridad.
5.6	Se debe hacer limpieza antes del término de la jornada según protocolo del ministerio de salud y protección social. El uso de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%
	6. MEDIDAS DE HIGIENE EN DOTACIÓN.
6.1	Al ingresar todo empleado debe lavar el casco con un paño limpio húmedo y con jabón o lavarlo con jabón suave y agua , al igual que el resto de los elementos de trabajo, como protección auditiva o visual, monogafas, guantes (de carnaza, de hilo con PVC o de caucho) al igual que las botas de trabajo. Estos también se pueden desinfectar con alcohol en concentración mayor al 70%.
	7. MANIPULACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
7.1	las maquinarias usadas en obra debe ser higienizadas y desinfectadas al momento de su uso y cambios de turno.
7.2	Asignar a un equipo de personas específicas la operación o manejo equipos de maquinaria pesada.
7.3	En el caso de las herramientas eléctricas o maquinarias, limpiar previa y posteriormente a su uso con alcohol las manillas o puntos de sujeción.
7.4	En el caso de entrega de equipos, implementos o maquinaria debe ser efectuada por el encargado o almacenista con los protocolos de higiene y desinfección.
7.5	En el caso de los trabajos de oficina que se realizan en campamentos de obra, limpiar antes de comenzar las labores todos los utensilios del puesto de trabajo y de las áreas comunes.
	8. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN BAÑOS, VESTIDORES.
8.1	Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
8.2	Reforzar las rutinas de limpieza previas al ingreso de los trabajadores a los espacios destinados a cambio de ropa, duchas y baños como mínimo dos veces al día.
	9. MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN EN OBRAS.
9.1	La empresa cuenta con un protocolo de asistencia ante un posible caso de COVID 19. Cuando el trabajador presente síntomas de tos, fiebre, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado.
9.2	El protocolo debe considerar entre otras: medidas de atención garantizando el distanciamiento y bioseguridad, suministro de transporte público o privado para trasladarle a la casa u hospital según sea el caso.
9.3	Hacer la recolección de información importante como números de contacto, información familiar y hacer monitoreo constante de las condiciones de salud.
9.4	Determinar el proceso para envío a cuarentena si se comprueba contagio de COVID 19. Así como el proceso para el retorno a labores con el alta medica

Código: AP-SC-A-080

Versión: 001









apiros 🏻	compensar
A capitos	

9.5	Se debe conformar un comité de obra o centro de trabajo para definición de medidas y acciones a reforzar.				
9.6	Se debe desarrollar un plan de continuidad de negocios en conjunto con los contratistas, para responder a cierres parciales o totales de sitios de construcción para determinar o atender casos de COVID 19				
9.7	Utilizar los mapas de transporte, registros, mapas de lugares de trabajo y flujos de personas, así como mapas del casino para detectar los posibles contactos con los que haya podido estar esta persona en los 14 días previos a presentar síntomas				
9.8	El protocolo debe considerar el método para identificar los posibles contactos que pudieron haber estado a menos de dos metros de distancia del trabajador infectado y acciones frente a posible aislamiento preventivo de estas personas. El seguimiento a estos trabajares deber ser atravesó de medios virtuales				
9.9	Se debe implementar acciones de comunicación para esta fase				
10. M	EDIDAS PARA LA CADENA DE PRODUCCIÓN, ABASTECIMIENTO, SUMINISTROS Y SERVICIOS.				
10.1	Informar a los proveedores antes de despachar los pedidos que la validación y la recepción de facturas y soportes se hará de manera electrónica o envio físico sellado. La recepción se hará en orden de llegada.				
10.2	Diseñar en el área de ingreso a la obra un área de recepción, transición, descargue y almacenaje de insumos, equipos y material acorde con el tamaño de estos para desinfección de elementos descargado y desembalado				
10.3	EL almacén cumple con protocolo de Limpieza frecuente, Ventilación natural higiene respiratoria, distancia de seguridad, uso de protección personal y limpieza de herramientas, maquinaria y equipo.				
10.4	Implementar y controlar mecanismos para programar y controlar la entrada de visitantes/proveedores/ contratista almacenes. Evaluar la pertinencia de la presencia de estas personas.				
10.5	Demarcar las zonas de espera con. la distancia mínima. Asegurar que el transporte a domicilio cuente con Elementos de Protección Personal, evitando contacto directo				
10.6	Implementar para uso de vehículos productivos o transporte las medidas preventivas de desinfección higiene de manos de conductor y ocupantes al ingresar y salir de las obras. Garantizar 1 metro de distancia en el interior				
10.7	El conductor del vehículo debe permanecer dentro de la cabina del vehículo, ventilado de manera natural, evitando el contacto con el personal de la planta salvo que exista alguna exigencia para descender del vehículo.				
10.8	Priorizar el uso de canales digitales como principal medio para la comercialización y programación de visitas.				
10.9	Generar piezas de comunicación de medidas de higiene y salud para salas de ventas.				
10.10	Las personas deben cumplir con protocolo de bio seguridad, distancia uso de elementos protección y desinfección de sala de ventas y elementos en que pudo tener contacto . A la entrada, indagar por las condiciones generales de salud, síntomas de enfermedades respiratorias u otras condiciones de vulnerabilidad médica. Tomar datos para seguimiento en caso de contacto.				
11.	RECOMENDACIONES PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SALAS DE VENTA				

Código: AP-SC-A-080

Versión: 001









11.1	Se establecieron rutinas de aseo programadas para la apertura y para el cierre del punto de venta y frecuente aseo para los baños				
11.2	Se realiza la desinfección local en los puntos de contacto más críticos. Evital personas en el punto de venta hasta 30 min después de realizado el aseo.				
11.3	se Promover la compra de materiales de construcción vía virtual o telefónica. En caso de contacto clientes uso de equipos de protección y mantener distancia de seguridad.				
11.4	Garantizar que las líneas para fila de clientes y trabajadores tengan separación cada 2 metros, con marcación en el piso. Disponer de material desinfección en zonas comunes y centros de pago.				
11.5	Tener a la mano los teléfonos de contacto entregados por la autoridad competente ARL, EPS para la atención de casos y medidas de urgencias.				
11.6	Realizar verificaciones de estados de salud de colaboradores por personal médico idóneo (enfermeras, médicos, brigadistas).				

5.3. Equipo Técnico ARL SURA

EQUIPO TECNICO DE ARL SURA PARA LA ORIENTACIÓN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO LABORAL POR EXPOSICIÓN A COVID-19 EN APIROS SAS						
NOMBRE	CARGO	CAMPO DE ACCION				
Joban Dario Zuluaga Giraldo	Medico Laboral ARL SURA	Soporte técnico médico y de salud en el trabajo.				
Ingrid Ximena Castañeda Vargas	Profesional en prevención de riesgos ARL SURA	Gestión de riesgos para la prevención de Accidentes y enfermedades laborales				
Alexis Granados Acevedo	Consultor II- Consultoría de gestión de riesgos de Suramericana	Gestión de riesgos para la prevención de Accidentes y enfermedades laborales				

5.4. Aplicación de Protocolos, Procedimientos y lineamientos adoptados por el ministerio de salud y protección social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica

ARL SURA en cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la circula 017 y circular conjunta 001 de 2020, al igual que la resolución 666 de abril de 2020, ha definido hacer seguimiento al diseño y la implementación de los protocolos de bioseguridad establecidos por cada uno de sus clientes.

Código: AP-SC-A-080

Versión: 001

Fecha: 28 de abril de 2020









ARL a través del profesional de prevención en riesgos realizara una validación de la estructuración y el proceso de implementación de los protocolos en las obras que se encuentran en ejecución por parte de APIROS SAS.

Si posterior a la validación del protocolo se cumple al 100% lo establecido por el ministerio de salud y protección social, se emitirá un concepto sobre su estado, sin embargo, si no se está dando cumplimiento a los requerimientos legales se emitirá un comunicado con el concepto según los resultados de la validación y una guía de seguimiento para que la compañía de tramite a los pendientes por implementar.

Durante el desarrollo de la guía la ARL pone a disposición los recursos técnicos necesario para apoyar la gestión de APIROS en la implementación al 100% de los protocolos de bioseguridad para cada una de sus obras.

5.5. Asistencia técnica de ARL SURA para la vigilancia de la Salud de los trabajadores expuestos a riesgo laboral por COVID-19

ARL SURA hace acompañamiento a APIROS en la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección COVID-19 de acuerdo con lo establecido en los protocolos de Bioseguridad establecidos por APIROS, por medio de la Mesa de Medicina Laboral APIROS; esta es una mesa de trabajo de un Equipo multidisciplinario integrado por asesora laboral Externa, medicina Laboral ARL SURA, director de SISOMA, Director de talento humano y gerente de servicios compartidos, cuyo objetivo es revisar los casos de las personas con condiciones de salud especiales y determinar las medidas a seguir según el caso., este sesiona mensualmente y dentro del alcance de acompañamiento y asistencia técnica contribuye a:

- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial para los trabajadores en condición especial de salud
- Colaborar en el análisis de las condiciones de salud de los trabajadores en condición de salud especial derivada de los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales.
- Generar sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial.
- Coordinar y hacer seguimiento de las acciones a tomar de las novedades derivados de los casos especiales de medicina laboral

Si bien sesiona mensualmente, ante los casos COVID sesionará de forma inmediata.



Código: AP-SC-A-080 **Versión:** 001









Adicionalmente, ARL SURA hace acompañamiento acorde a los grupos de vulnerabilidad, sugiriendo una serie de acciones para asignación de labores a desempeñar.

5.6. Orientación sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la Infección COVID-19

ARL SURA hace acompañamiento acorde a cada grupo de vulnerabilidad, sugiriendo una serie de acciones para asignación de labores a desempeñar:

En SURA entrega a APIROS insumos para prevenir el contagio del COVID-19, promoviendo la higiene de manos y el aislamiento social de las personas que hacen parte del equipo de trabajo, poniendo a disposición un plan de acompañamiento que incluye diversas estrategias para que ayudar y motivar el cambio de hábitos en las personas:

- Trabajo remoto: en este Modulo se provee información que sirve para desarrollar las actividades laborales desde la casa. El apoyo de las diferentes tecnologías y plataformas de comunicación como apoyo fundamental para continuar con la productividad para el desarrollo de las actividades habituales y cotidianas.
- Medidas preventivas: insumos disponibles para prevenir el contagio del COVID-19, promoviendo la higiene de manos y el aislamiento social de las personas que hacen parte del equipo de trabajo tanto en el trabajo en casa como en campo
- Salud física. Este módulo provee insumos e información para cuidar la salud física el cuerpo
 en estos momentos donde la rutina habitual se modifica.
- Salud mental: este Modulo Cuenta con insumos e información para cuidar la salud mental y emocional, en estos momentos donde la rutina habitual se modifica.

5.7 Orientación a los trabajadores sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el ministerio de salud y protección social.

ARL SURA estableció para APIROS y sus empresas afiliadas la plataforma web https://www.segurossura.com.co/covid-19/Paginas/default.aspx, donde con apoyo en los profesional de promoción y prevención y en conjunto con el equipo de Seguridad y Salud en el trabajo de APIROS han preparado una serie de recomendaciones para la población trabajadora:

Código: AP-SC-A-080

Versión: 001

Fecha: 28 de abril de 2020









- Tips De Prevención Higiene Y Control
- Guía Para La Toma De Temperatura Corporal Utilizando Termómetros infrarojos
- Guía Rápida De Protección Y Contención Del Covid_19 en Trabajo De Campo
- Recomendaciones Para Evitar La Propagación Del Covid_19, En El Trabajo
- Guía Para La Gestión De Los Residuos Contaminados,
- Aspectos Médicos Para Orientar La Gestión Frente A Los Trabajadores Con Covid-19

5.8. Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes referentes al control del riesgo laboral por COVID-19

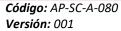
ARL Sura tiene contacto directo tiempo completo con su equipo de profesionales de promoción y prevención para la gestión de los riesgos laborales en las siguientes líneas de acción:

La ARL pone a disposición de APIROS en primera línea un Consultor en gestión de riesgos, para la prevención de accidentes y enfermedades laborales, el cual está a disposición al 100% de la compañía, con medios tecnológicos para asistencia remota y personal cuando se requiera para la atención de consultas puntuales que no se puedan resolver remotamente sobre la gestión de riesgos dentro de las operaciones de los proyectos.

En segunda línea cuenta con un profesional en prevención de riesgos con el conocimiento técnico de la operatividad de la ARL para los diferentes casos que se presenten durante la operación de APIROS en cada una de sus sedes, direccionando los requerimientos a través de la prestación de servicios de asesoría especializada para cada uno de los peligros en las obras incluyendo la exposición a riesgo Biológico del COVID-19.

En la tercera línea Apiros SAS cuanta con el apoyo especializado de un médico laboral de la ARL el cual soporta los casos relacionados con los casos médicos y de salud en el trabajo, que se presenten en la compañía.

Adicionalmente, ARL Sura dentro de su plataforma virtual (https://www.arlsura.com/index.php/sg-sst-2) cuenta con el módulo de gestión de riesgos laborales, donde establece los canales para registrar los reportes de enfermedades



Fecha: 28 de abril de 2020









laborales asociadas a covid-19, lineamientos para su investigación y establecimiento de planes de acción para su acompañamiento.

5.9. Definir con las EPS Líneas de atención y protocolo de manejo de empleados con síntomas COVID-19 durante el ingreso y permanencia en la empresa

Con acompañamiento de ARL SURA, APIROS ha establecido el **PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DE SOSPECHAS DE SINTOMAS COVID-19**, donde se Establecen las medidas y lineamentos para la identificación, reporte y seguimientos de casos probables y confirmados por exposición a COVID-19 en los colaboradores de la compañía.

Dentro del alcance del mencionado protocolo, Inicia con una descripción de las medidas de monitoreo, identificación y definición de casos probables, sospechoso y confirmados de COVID-19. Posteriormente describe los pasos para el reporte y seguimiento de la población trabajadora, hasta las medidas de tratamiento para los casos establecidos al interior de la organización y reporte a las partes externas interesadas (ARL SURA, EPS) según corresponda si el nexo epidemiológico es de origen laboral o de origen común.

Líneas de atención:

- Línea de atención nacional de ARL SURA:018000 5111414 o 018000941414, opción 0.
- Líneas de atención ARL Sura en las Oficinas: Bogotá: 4055911
- WhatsApp: Atención médica exclusiva para Covid-19: 3024546329
- Atención virtual por la APP de SEGUROS SURA
- Línea de atención nacional de EPS Sura: 018000 519 519
- Líneas e atención EPS en Oficinas: Bogotá: 489 79 41



Código: AP-SC-A-080 Versión: 001



